



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0005551/2012



VISTO:

El pedido presentado por la Dra. Beatriz Rosario Solveira solicitando al Honorable Consejo Directivo Aval para percibir el Incentivo a docentes investigadores;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusivas;

Que la Dra. Beatriz Rosario Solveira se desempeña como Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra de "Introducción a la Historia" y desarrolla actividades como Investigadora Independiente con lugar de trabajo en el centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti" unidad asociada al CONICET;

Que reviste categoría II a la investigación (decreto 2427/93);

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos a los docentes investigadores;

Que presenta el Plan de Actividades 2012;

Que avala el pedido el Director de la Escuela de Historia;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR el aval a la Dra. **BEATRIZ ROSARIO SOLVEIRA** para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al año 2012.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 92

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES